

**CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO NO. 027
12 DE NOVIEMBRE DE 2025**

***** ANULADO *****

NOTA DE ANULACIÓN: El presente proyecto de Acuerdo No. 027 del 12 de noviembre de 2025 fue sometido a consideración en el punto 8 de la sesión extraordinaria presencial del Consejo Directivo del 12 de noviembre de 2025 (Acta No. 023) y NO FUE APROBADO. No se volvió a presentar en sesiones posteriores. En consecuencia, el número de Acuerdo No. 027 de 2025 queda ANULADO y no será asignado a ningún otro acto administrativo. Posteriormente, mediante el Acuerdo No. 030 del 05 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo derogó el Acuerdo No. 015 del 10 de septiembre de 2025, por lo que la modificación propuesta en este proyecto carece de objeto.

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO. 015 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, ostenta la naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 176 del 29 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 del 09 de marzo de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988, Redefinida por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015 y en atención a tal naturaleza está sometida al ordenamiento jurídico nacional legal y vigente.

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No. 015 del 10 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprobó el proyecto: “COMPRA DE PREDIO PARA EL DESARROLLO DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA “INFOTEP” en el

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5

PE-PYM-REG-002

Versión: 04

Fecha: 01-07-2024

Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co



<https://infotepsai.edu.co>



@infotepsai

Vigilada MiniEducación

marco del Plan estratégico, desarrollo institucional, en coordinación con el Plan Nacional de Espacios Educativos del Ministerio de Educación Nacional.

Que en el marco de dicho proyecto y durante la Mesa de Trabajo sostenida con el Ministerio de Educación Nacional el día 4 de octubre de 2025, se acordó la modificación del nombre del proyecto identificado en el Acuerdo No. 015 del 10 de septiembre de 2025.

Que en dicha sesión se precisó que la denominación debía centrarse en el fortalecimiento de las condiciones físicas para ampliar la cobertura de la educación superior en San Andrés Isla, y no en la compra del predio como tal. Este ajuste responde a la orientación del Ministerio, la cual busca reflejar el propósito institucional de mejorar la cobertura y el acceso a la educación superior en el Archipiélago, en coherencia con los objetivos del proyecto y con la Metodología General Ajustada (MGA).

Que, en consideración de lo anterior, el Acuerdo No. 015 del 10 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprobó el proyecto: “COMPRA DE PREDIO PARA EL DESARROLLO DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA “INFOTEP” será modificado en los artículos donde aparece el nombre del proyecto antes señalado.

Que, en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Modificar parcialmente los artículos 1° y 2° del Acuerdo No. 015 del 10 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprobó el proyecto: “COMPRA DE PREDIO PARA EL DESARROLLO DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA “INFOTEP”, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el proyecto “*Fortalecimiento de las Condiciones Físicas para ampliar la Cobertura de la Educación Superior en San Andrés Isla*”, en el marco del Plan estratégico, desarrollo institucional, en coordinación con el Plan Nacional de Espacios Educativos del Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo. Hacen parte integral del presente acuerdo: documento técnico, documento de viabilidad financiera, documento de viabilidad jurídica, documento de viabilidad académica y justificación de pertinencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al rector a adelantar las acciones y ajustes necesarios para gestionar los recursos atinentes al proyecto “*Fortalecimiento de las Condiciones Físicas para ampliar la Cobertura de la Educación Superior en San Andrés Isla*”, ante el Ministerio de Educación Nacional en el Plan Nacional de Espacios Educativos.

Parágrafo. La administración deberá gestionar los recursos para la operación y funcionamiento del proyecto con el fin de garantizar su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

ARTÍCULO 2.- Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 015 del 10 de septiembre de 2025, que no fueron objeto de la presente modificación, permanecen incólumes.

ARTÍCULO 3.- Este Acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la isla de San Andrés, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.